



RESOLUCION R-Nº 1025-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2025

Expte. Nº 54/2025-CI-UNSa

VISTO este expediente y la presentación por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Lic. Candelaria Natividad CORNÚ, DNI Nº 41.528.077, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente con dedicación exclusiva, a partir del 1º de agosto de 2025 para desempeñar funciones en el ámbito de la citada dependencia.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de fortalecer las tareas administrativas y técnicas del área de Presidencia y Secretaría Técnica del CIUNSa, colaborando en la elaboración de documentación, el seguimiento de trámites y la articulación de acciones internas. Asimismo, detalla las misiones y funciones a desempeñar por la citada profesional.

QUE se cuenta con la intervención del área de Personal y del Departamento Contable del mencionado Consejo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa respecto a la disponibilidad de cargos expresando que es factible lo solicitado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Lic. Candelaria Natividad CORNÚ, DNI Nº 41.528.077, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente con dedicación exclusiva, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025, para desempeñar funciones en la SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Misiones y Funciones que desempeñará la Lic. Candelaria Natividad CORNÚ en el citado cargo:

Misiones:

- Brindar asistencia administrativa y técnica a la Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo de Investigación, colaborando en la organización de la gestión interna.

Funciones:

- Redacción de informes técnicos y notas administrativas.
- Seguimiento y gestión de expedientes internos.
- Asistencia a reuniones de trabajo y actividades del Consejo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 54/2025-CI-UNSa

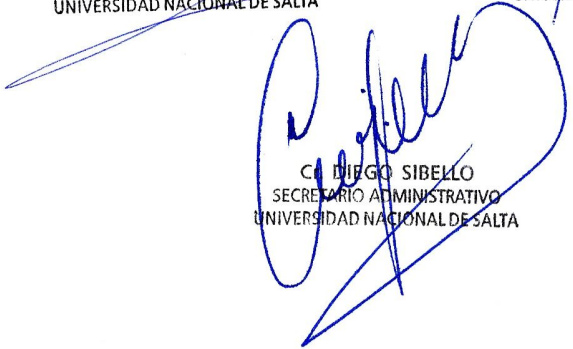
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1025-2025